



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3640

BUENOS AIRES, 06 JUL 2010

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05970-10-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica del LABORATORIO CORTINAS – CARDINI S.R.L.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora MARIA VICTORIA COZZI, Matrícula Provincial Nro. 2194, como Directora Técnica del LABORATORIO



“2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

3640

CORTINAS – CARDINI S.R.L., con domicilio en Guemes Nro. 1937, Localidad: Soldini, Provincia de Santa Fe, a partir del 06 de Abril de 2010.

ARTICULO 2º- Inscribase a la Farmacéutica Señora LILIANA MARISA MAGRA, Matrícula Provincial Nro.2643, como Directora Técnica del LABORATORIO CORTINAS – CARDINI S.R.L., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 06 de Abril de 2010.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Autoridad Jurisdiccional Correspondiente. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05970-10-5

DISPOSICION Nro.

hf

3640

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.